

**COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL**
**ACTA No. 001 DE 2024  
 SESIÓN ORDINARIA**
**FECHA:** 29 de febrero de 2024.

**HORA:** 2:00 pm a 3:30 pm.

**LUGAR:** Aulas Barulé de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mauricio Alejandro Moncayo Valencia	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Luz Elena Rodríguez Quimbayo	Subsecretaria Jurídica Distrital (E) y Directora Distrital de Gestión Judicial	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Mónica Liliana Herrera Medina	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría General	X		
Paula Lorena Castañeda Vásquez	Directora Jurídica	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Marcela Gómez Martínez	Subdirectora Jurídica	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Deisi Lorena Pardo Peña	Subsecretaria Jurídica (E)	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Carlos Francisco Torres	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Giovanna Carolina del Pilar Santander García	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Melissa Triana Luna	Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos	Secretaría Distrital de Salud	X		
Laura Alejandra Contreras Salazar	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Héctor Ricardo Ojeda Sierra	Jefe Oficina Jurídica (E)	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Jorge Luis Gómez Cure	Director Legal	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Paulo Andrés Rincón Garay	Subsecretario de Gestión Jurídica	Secretaría Distrital de Movilidad	X		

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21962806


 ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Planeación y Gestión

Sandra Yaneth Tibamosca Villamarin	Subsecretaria Jurídica	Secretaria Distrital del Hábitat	X		
Andrea Catalina Zota Bernal	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Secretaria Distrital de la Mujer	X		
Ana Maria Moreno Garcia	Directora Jurídica y Contractual	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		X	
Julies Katherine León Beltrán	Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control	Secretaria Jurídica Distrital	X		
Nicolás Cardozo Ruiz	Director Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos	Secretaria Jurídica Distrital	X		
Andrés Felipe Cortés Restrepo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaria Jurídica Distrital	X		

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Andrés Felipe Cortés Restrepo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaria Jurídica Distrital

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Alma Rosa Ramos María	Profesional Especializada – Apoyo a la Secretaria Técnica	Secretaria Jurídica Distrital	X		
Elvira Liliana Hernández Libreros	Profesional Especializada	Secretaria Jurídica Distrital	X		
Jeniffer Gutiérrez Gutiérrez	Profesional Especializada	Secretaria Jurídica Distrital	X		

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Angélica Lorena Rodríguez Aponte	Abogada	Secretaria Distrital de Ambiente Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	X		
Blanca Irene Delgadillo Porras	Profesional Especializada	Secretaria Jurídica Distrital	X		
Claudia Marcela Camargo Castro	Profesional Universitaria	Secretaria Jurídica Distrital	X		

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962596


 ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Diego Alejandro Solano Fernández	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Emilio Lemus		Secretaría de Educación del Distrito	X		
German Alberto Pulido Pulido	Asesor	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Germán Darío Castañeda Agudelo	Profesional Especializado	Secretaría General	X		
Gloria Matilde Pérez Jaramillo	Contratista	Secretaría Distrital de Salud	X		
Gustavo Enrique Silva Hurtado	Profesional	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Leidy Johanna Alonso Gutiérrez	Profesional Universitaria	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Leidy Julieth Hernández Gómez	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Maria Paula Torres Marulanda	Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios y Directora de Gestión Corporativa (E)	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Miraiba Campos Cárdenas	Profesional Especializada	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Yolanda Ramírez Gómez	Profesional Especializada	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		

La citación al Comité Jurídico Distrital se realizó a través de correo electrónico remitido por parte del Secretario Técnico.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación.
3. Balance del Comité Jurídico Distrital 2020 – 2023.
4. Presentación del Plan Anual de Trabajo del Comité Jurídico Distrital.
5. Presentación generalidades y balance del Comité Jurídico Distrital 2023.
6. Presentación priorización de temáticas jurídicas de alto impacto en el Distrito Capital.
  - Gobernanza regulatoria.
  - Agenda regulatoria.
  - Política de recuperación de recursos – Plan de Acción.
7. Presentación informe de litigiosidad.
8. Guía metodológica para el análisis costo -beneficio para la protección y recuperación del patrimonio público en el Distrito Capital.
9. Proposiciones y varios.

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21962896



**DESARROLLO:****1. Verificación del quórum.**

Se deja constancia que asisten a la sesión 19 miembros de 20, por lo que existe quórum deliberatorio y decisorio. Adicionalmente, participan 3 invitadas permanentes, así como 14 invitados e invitadas generales.

**2. Aprobación del orden del día.**

Se deja constancia que se aprueba el orden del día conforme a la convocatoria realizada.

**3. Seguimiento compromisos**

No se registraron compromisos para el Comité Jurídico Distrital en el Acta No. 06 de fecha 27 de diciembre de 2023.

**4. Instalación.**

El Secretario Jurídico Distrital, Dr. Mauricio Alejandro Moncayo Valencia, agradece la participación en el Comité Jurídico Distrital de las direcciones jurídicas de las entidades del sector central y señaló que es importante que a través del Comité se busquen elementos estratégicos que permitan reducir la litigiosidad, prevenir el daño antijurídico y victorias tempranas en el campo de la problemática jurídica del Distrito Capital e invita a buscar mecanismos para la reducción de los conflictos existentes entre las entidades distritales.

Igualmente, establece como tarea la depuración del marco normativo que le rige al Distrito Capital, con la finalidad de ser el vehículo de la administración distrital, para que los propósitos que se plantean en el plan de desarrollo distrital y los objetivos del Alcalde Mayor se realicen con mayor agilidad, eficiencia y sobre todo con seguridad jurídica que es lo que corresponde al Comité.

También considera que se debe trabajar de manera mancomunada, con el fin de determinar el capital humano con el que cuenta el Distrito para fortalecer la gestión del conocimiento del Cuerpo de abogados del mismo.

Pone a disposición de los miembros del Comité, el equipo de la Secretaría Jurídica Distrital, para atender cada una de las inquietudes y observaciones que se planteen.

**5. Presentación del Plan Anual de Trabajo del Comité Jurídico Distrital.**

El Secretario Técnico presenta el plan anual de trabajo aprobado por el Presidente del Comité Jurídico Distrital, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 7 del Decreto 139 de 2017, el cual fue enviado a los miembros previamente para su conocimiento.

**6. Presentación generalidades y balance del Comité Jurídico Distrital 2023.**

El Director Distrital de Política Jurídica, Andrés Felipe Cortés Restrepo, informó a los miembros del Comité que durante el periodo entre 2020 y 2023, se realizaron 24 sesiones ordinarias y se trataron los siguientes temas jurídicos de importancia:

1. Implementación LegalBog por las entidades y organismos distritales
2. Plan Maestro de Acciones Judiciales
3. Reconocimientos
4. Política de Defensa Jurídica del Distrito Capital éxito procesal
5. Competencias y atribuciones de las Autoridades de Policía en segunda instancia.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21962806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

- 6. Política de Gobernanza Regulatoria
- 7. Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción-ODCLA
- 8. Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción-MGJA

**7. Presentación priorización de temáticas jurídicas de alto impacto en el Distrito Capital.**

**- Gobernanza regulatoria.**

La contratista de la Dirección Distrital de Política Jurídica, Leidy Julieth Hernández Gómez, expone que la política de gobernanza regulatoria surge como una necesidad para dar cumplimiento a la meta 500 del Plan de Desarrollo Distrital-Acuerdo Distrital 761 de 2020.I Plan de Desarrollo Distrital.

Dicha política se adopta mediante Decreto Distrital 474 de 2022, la cual tiene como objetivo promover buenas prácticas en el Distrito Capital junto con el fomento del uso de herramientas técnicas y jurídicas y las acciones de mejora normativa; con el fin de proferir normas en el Distrito Capital que sean eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, salvaguardando el principio de la seguridad jurídica.

La política de gobernanza regulatoria se basa en un ciclo de 6 etapas:

- Planeación
- Diseño
- Participación
- Revisión de calidad
- Publicación
- Evaluación



Las actividades desarrolladas en el marco de la adopción de la política de Gobernanza Regulatoria son las siguientes:

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



•El 9 de noviembre de 2022 se desarrolló la jornada de Socialización del Decreto Distrital 474 de 2022 *"Por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*

•El 11 de noviembre de 2022 el Podcast La Voz Jurídica emitió el episodio "Gobernanza regulatoria" en el que se hizo alusión a dicha política y se encuentra publicado en el canal de YouTube de la Secretaría Jurídica Distrital en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=zqIU94DsRV8>

•En el desarrollo de la Política de Gobernanza Regulatoria se elaboró el documento de implementación del lenguaje claro e incluyente, el cual parte de los principios de claridad e igualdad de que trata el Acuerdo 846 de 2022, instrumento que tiene por objeto recordar la importancia de la proyección de actos administrativos y de comunicaciones oficiales con textos entendibles, lógicos y que no presenten contradicciones, para lo cual debe usarse un lenguaje claro e incluyente que facilite su comprensión.

•La Secretaría Jurídica Distrital expidió la Directiva 009 del 28 de diciembre de 2022, mediante la cual se adoptó el Manual Distrital de Técnica Normativa, como un instrumento de la Política de Gobernanza Regulatoria Distrital, que contiene lineamientos y pautas para la elaboración de los actos administrativos de carácter normativo del orden distrital, conforme a los estándares de calidad jurídica, coherencia, uniformidad y lenguaje sencillo.

•En el marco de la implementación, seguimiento y evaluación de la política, la Secretaría Jurídica Distrital emitió la Directiva 002 del 7 de febrero de 2023, por medio de la cual se implementa el módulo de la Agenda Regulatoria en el Distrito Capital, dando las herramientas necesarias para que los organismos distritales carguen sus agendas regulatorias dentro de las fechas establecidas, entre las que se encuentran:

- Boletín Informativo N° 41 del Modelo de Gestión Jurídica, por medio del cual se informó sobre el cumplimiento de la Directiva 02 de 2023, señalando que 33 entidades realizaron el cargue de la agenda preliminar.
- Circular No. 053 del 4 de noviembre de 2022, a través de la que se da cumplimiento al Decreto Distrital No. 474 de 2022 y plazo de remisión de los actos administrativos para firma de la Alcaldesa Mayor.
- Circular No. 035 del 6 de octubre de 2023 con el que se da cumplimiento al Decreto Distrital 474 de 2022 y plazo de remisión de los actos administrativos para firma de la Alcaldesa Mayor.
- Directiva No. 018 del 6 de octubre de 2023 por medio del cual se adoptó la Guía para la expedición de Decretos Únicos Sectoriales del Distrito Capital.
- Circular No. 036 del 9 de octubre de 2023, según el cual se estipulan los plazos y lineamientos para el cargue de la Agenda Regulatoria preliminar 2024.

**- Agenda Regulatoria.**

El Director Distrital de Doctrina Jurídica y Asuntos Normativos, Nicolás Cardoso Ruiz, expone el tema desde el rol de la Dirección y de la Subsecretaría Jurídica, en la medida que participan en el proceso de revisión de legalidad y calidad normativa.

Es importante mencionar que el tema de la gobernanza regulatoria, no nace con el Decreto Distrital No. 474 de 2022, sino con el Acuerdo Distrital 846 de 2022, que estableció la necesidad de contar con una política de gobernanza regulatoria, que se materializó con el Decreto No. 474 de 2022. En el mismo Decreto se estableció que la entidad líder de la gobernanza regulatoria es la Secretaría Jurídica Distrital con unos compromisos que ya se cumplieron y otros que se cumplirán con el Plan Distrital de Desarrollo.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



El plan de gobierno del Alcalde Mayor hace un énfasis en el análisis de impacto normativo, que se trata de rescatar, en el sentido de revisar si la solución es una regulación, por lo cual se resalta la importancia de revisar la Circular No. 009 de 2022 que es el Manual de Redacción y de Técnica de Construcción de los Actos Administrativos.

Igualmente, presentó la gestión de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos en la revisión de tramites de regulación normativa durante el periodo 2020-2023.

### TOTAL GESTIÓN 2020-2023

Tipo de trámite	Subtipo de trámite	2020	2021	2022	2023	Suma total
Circular	Firma Alcaldesa Mayor	5	1	2	4	12
	Firma SJD	7	8	7	2	24
<b>Total Circular</b>		<b>12</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>34</b>
Concepto Jurídico	Carácter general	64	41	48	54	207
	Unificador	5	2	5	4	17
<b>Total Concepto Jurídico</b>		<b>69</b>	<b>43</b>	<b>53</b>	<b>58</b>	<b>203</b>
Decreto	Revisión de legalidad	281	476	492	539	1788
<b>Total Decreto</b>		<b>281</b>	<b>476</b>	<b>492</b>	<b>539</b>	<b>1788</b>
<b>Total Derecho de Petición</b>		<b>827</b>	<b>598</b>	<b>89</b>	<b>87</b>	<b>1581</b>
Directiva	Firma Alcaldesa Mayor	10	14	11	7	42
	Firma SJD	5	4	1	5	15
<b>Total Directiva</b>		<b>15</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>58</b>
Elaboración acto administrativo	Decreto		1		4	5
	Resolución firma Alcaldesa	12	5	3	2	22
	Resolución firma SJD	15	4	20	24	64
<b>Total</b>						<b>69</b>
<b>Elaboración acto administrativo</b>		<b>25</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>30</b>	<b>88</b>
<b>Total</b>						<b>157</b>
Otros documentos de contenido de efecto legal		84	99	85	107	375
<b>Total P. de ley</b>					<b>107</b>	<b>107</b>
<b>Total P. de ley y/o acto legislativo</b>		<b>88</b>	<b>99</b>	<b>26</b>		<b>153</b>
<b>Total P. Acuerdo comentario</b>		<b>481</b>	<b>590</b>	<b>642</b>	<b>763</b>	<b>2476</b>
<b>Total P. Acuerdo sanción</b>		<b>35</b>	<b>34</b>	<b>35</b>	<b>61</b>	<b>165</b>
<b>Total Proposición Concejo</b>		<b>26</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>47</b>
<b>Total Proposición Congreso</b>		<b>11</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>13</b>
Resolución	Firma Alcaldesa Mayor	17	15	23	6	61
	Firma SJD	16	37	24	13	90
<b>Total Resolución</b>		<b>33</b>	<b>52</b>	<b>47</b>	<b>19</b>	<b>153</b>
<b>Suma total</b>		<b>1985</b>	<b>1976</b>	<b>1523</b>	<b>1643</b>	<b>7127</b>

La presentación se adjunta a la presente acta.

#### - Política de recuperación de recursos – Plan de Acción.

La Dra. Luz Elena Rodríguez Quimbayo, Directora Distrital de Gestión Judicial, realiza una presentación del plan de acción de política de recuperación de recursos, en el cual informa que el Plan Maestro de Acciones Judiciales fue un propósito de la administración anterior al definir en el Plan de Desarrollo una política para la recuperación de recursos públicos.

Dentro de la Meta Sectorial 515 del Plan Distrital de Desarrollo-Acuerdo 761 de 2020, estableció como propósito generar un plan maestro de acciones judiciales para la defensa y la recuperación del patrimonio fiscal, motivo por el cual se expide el Decreto Distrital 556 de 2021 y tiene como objetivo general orientar las gestiones a las entidades y organismos del distrito la recuperación del patrimonio público.

Indica que la implementación del plan maestro tuvo varias fases la de preparación, implementación y seguimiento, las cuales se adelantaron en los años 2022 y 2023 y lo que corresponde en esta vigencia es lo que los comités de conciliación de cada entidad generen los planes de acción para este periodo.

El nivel central tiene unas disposiciones que regulan la representación judicial que están definidas en el Decreto No. 089 de 2021.

Es importante que las entidades capaciten a sus apoderados en temáticas de recuperación de recursos e incluyan dentro de los planes de capacitación este tema y de como se abordan los procesos y las acciones judiciales.

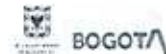
## Principios y responsabilidades

### Responsabilidades entidades distritales

*En ejecución de los planes anuales de recuperación de recursos públicos las entidades deberán tener en cuenta entre otros, los siguientes lineamientos:*

- ✓ *La recuperación de recursos públicos será responsabilidad de todas las entidades y organismos distritales, y deberán garantizar la a efectos de cumplir con la implementación de la política general del plan maestro.*
- ✓ *Efectuar las actividades de coordinación y articulación con entidades, organismos distritales e instituciones nacionales para la adecuada gestión de la recuperación de los recursos públicos.*
- ✓ *Solicitar a las áreas de Talento Humano o quien haga sus veces, la incorporación en el plan de capacitación de la entidad u organismo distrital de temáticas sobre la recuperación del patrimonio público.*

### Principios



Dentro de las responsabilidades de los Comités y las Oficinas Jurídicas distritales, para poder cumplirlas es necesario recoger la información para analizar y presentar posibles acciones judiciales de recuperación, estableciendo mecanismos o herramientas para captar la información.

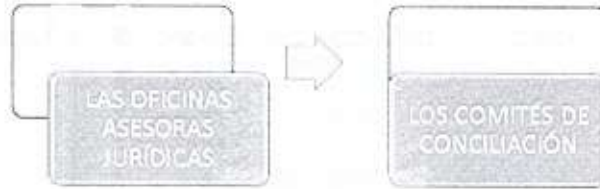
Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



**RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS Y LAS OFICINAS JURÍDICA**



- Formula el Plan Anual RRP
- Ejecutar el Plan Anual
- Presentar las posibles acciones judiciales (solicitudes ciudadanas e información de las dependencias

- Aprobar el Plan Anual RRP
- Realizar seguimiento al el Plan Anual RRP
- Recomendar y/o aprobar el inicio de acciones judiciales
- Formula políticas - costo beneficio

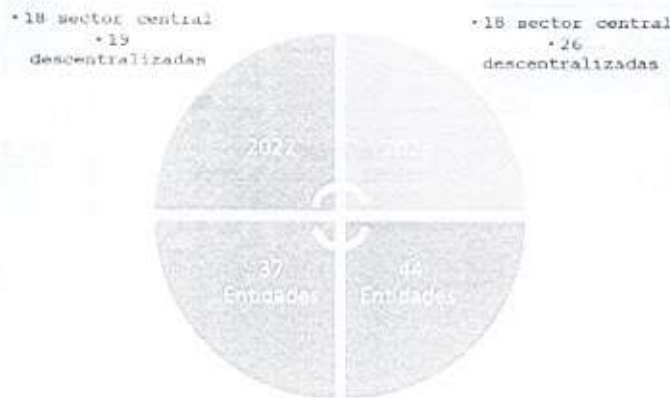


En el año 2023, se expidió la Directiva No. 022 de 2023 sobre la metodología de costo beneficio que va a facilitar a las entidades distritales la pertinencia de su aplicación..

Para el diligenciamiento del plan de acción de recuperación del patrimonio público, se expidió la Circular No. 005 de 2024 en la que define que los Comités de Conciliación deben aprobar el plan anual de acción de recuperación de recursos públicos a 5 de marzo de 2024, en el cual desde la Dirección Distrital de Gestión Judicial se compartió previamente una matriz a las entidades para su diligenciamiento.

Dentro de los planes anuales 2022-2023 fueron socializadas 44 entidades, por lo que se espera que para esta vigencia sean las 50 entidades que implementen los planes anuales.

**PLANES ANUALES 2022 - 2023**



Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806



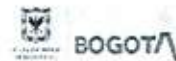
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALCALDE: ANTONIO RIVERA

Dentro de la línea base, las entidades reportaron 670 procesos de recuperación de recursos por parte de las entidades distritales, del cual la Dirección de Gestión Judicial parte de la siguiente información:

**Línea base para -índice de Gestión Jurídica**

- línea base de las acciones judiciales iniciadas por las entidades a partir de la vigencia 2021
- 361 de estos procesos pertenece a la jurisdicción penal
- 21 procesos del medio de control de validez y restablecimiento del derecho ; entre otros.
- 23 procesos corresponden a controversias contractuales
- 35 procesos corresponden a procesos ejecutivos
- 48 procesos corresponden a acciones populares
- 59 procesos corresponden al medio de control de acción de repetición

**Línea base de 670 procesos en el año 2023**



Resalta que las capacitaciones disponibles para la comunidad jurídica distrital pueden consultarse en el canal de YouTube de la Secretaría Jurídica Distrital:

**Capacitaciones disponibles para la comunidad jurídica distrital**



[PLAN MAESTRO DE ACCIONES JUDICIALES PARA EL D.C.](#)



[Decreto 556 de 2021 Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio](#)



[Experiencia exitosa en la recuperación del patrimonio público distrital](#)



Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21962806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

## 8. Presentación informe de litigiosidad.

El Distrito cuenta con el Sistema de Información de Procesos Judiciales-SIPROJ en el que se identifican todas las actuaciones judiciales donde son partes las entidades, y tiene una metodología en la cual se identifica el éxito procesal que se define en cada administración, para el caso del 2020 al 2023 se definió dentro del plan de desarrollo un porcentaje del 83%.

### 1 ÉXITO PROCESAL DEL DISTRITO



El éxito procesal se fundamenta en dos componentes uno cualitativo y otro cuantitativo.

Conforme con la circular 035 de 2020, se cuantifica por cuatrienio, es decir actualmente el período del reporte, tiene como fecha de inicio, el 01 de enero de 2020, y se calcula hasta 30 de junio de 2024.



El informe de litigiosidad parte del contingente, en tal sentido se cuenta con la Circular No. 035 de 2020 que establece la metodología de cualificación por el cuatrienio.

Dentro del éxito procesal cuantitativo por sectores en la vigencia de diciembre de 2023, finalizó con los siguientes resultados

**4 ÉXITO PROCESAL CUANTITATIVO POR SECTORES**

SECTORES	A FAVOR	EN CONTRA	ÉXITO PROCESAL
Ambiente	3056	82	93%
Corporación Pública Administrativa	281	16	95%
Cultura, Recreación y Deporte	557	50	92%
Desarrollo Económico, Industria y Comercio	700	49	93%
Educación	6739	1183	85%
Gestión Jurídica	1056	69	94%
Gestión Pública	2432	113	93%
Gobierno	7881	661	92%
Habitat	7237	529	93%
Hacienda	7428	1360	85%
Integración Social	4152	537	89%
Movilidad	17205	2945	93%
Mujeres	206	7	97%
Órganos de control	412	52	90%
Planeación	2549	168	93%
Salud	19501	5217	79%
Sector descentralizado territorialmente	4535	451	91%
Seguridad, Comercio y Justicia	1286	217	85%
Total general			89%



Por su parte, dentro del éxito procesal cualitativo por sectores se destaca:

**5 ÉXITO PROCESAL CUALITATIVO POR SECTORES**

SECTORES	A FAVOR	EN CONTRA	ÉXITO PROCESAL
Ambiente	5.291.024.156.198	5.291.032.509.892	99%
Corporación Pública Administrativa	3.317.053.131.487	3.315.197.386	100%
Cultura, Recreación y Deporte	3.149.112.832.951	3.143.548.439	100%
Desarrollo Económico, Industria y Comercio	5.143.249.444	2.505.242.400	68%
Educación	5.529.133.393.329	5.13.451.431.539	99%
Gestión Jurídica	3.893.910.543.542	5.18.727.545.450	100%
Gestión Pública	3.545.827.472.225	5.18.259.844.523	99%
Gobierno	3.894.790.239.364	5.18.634.439.926	99%
Habitat	3.148.294.475.834	5.18.138.852.197	99%
Hacienda	3.301.244.502.026	4.228.607.029.430	58%
Integración Social	5.12.280.197.275	5.27.113.128.996	99%
Movilidad	5.1.296.891.267.807	3.1.190.439.425.912	99%
Mujeres	2.67.300.000	3.5	100%
Órganos de control	5.1.719.426.925	3.1.076.320.483	99%
Planeación	3.1.685.291.436.395	5.13.982.822.881	99%
Salud	2.284.437.286.706	5.101.992.176.433	68%
Sector descentralizado territorialmente	5.16.070.837.889	5.16.953.293.190	99%
Seguridad, Comercio y Justicia	5.32.429.799.152	5.15.484.561.954	98%



Finalmente, la Directora Distrital de Gestión Judicial, Luz Elena Rodríguez Quimbayo, menciona que las entidades con más demandas activas en contra son:

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21962806

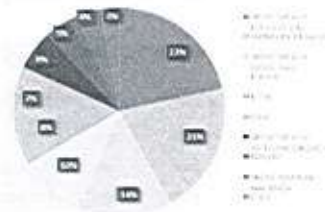
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA  
2310400-FT-232 Versión 02



### 6 ENTIDADES CON MÁS DEMANDAS ACTIVAS EN CONTRA



ENTIDAD	CANTIDAD	VR. PRETENSIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2265	\$ 817.485.302.793
SUBREDES DE SALUD	2145	\$ 257.274.253.895
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1992	\$ 553.046.296.435
E.A.A.B.	1091	\$ 736.145.428.490
E.B.	853	\$ 659.235.973.312
E.D.	762	\$ 1.215.617.716.309
CONCEP	560	\$ 147.076.577.524
SECRETARÍA DE HACIENDA	387	\$ 391.688.028.507
CVP	320	\$ 28.872.759.562

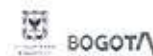


Dentro de las principales entidades con temas litigiosos se encuentran las siguientes:

### 7 PRINCIPALES TEMAS LITIGIOSOS POR ENTIDADES



ENTIDAD	TEMA PRINCIPAL	MEDIOS DE CONTROL	CANTIDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Prestaciones sociales	REQUERIMIENTO Y RECONOCIMIENTO	2679
SUBREDES DE SALUD	Contrato realidad	REQUERIMIENTO DIRECTA	1247
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Comparendos	CONTRATUM	453
E.A.A.B.	Expropiación-Adquisición de predios	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	254
		REQUERIMIENTO	183



Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
 Oficina de Planeación y Organización

Los procesos activos en contra del Distrito Capital:

**8 PROCESOS ACTIVOS - EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL POR MODULO**

MODULO	CANTIDAD	VALOR DE LAS PREVISIONES
Judiciales	31708	\$ 15.830.237.421.167
Tuberías	20432	5.0
MASC	406	\$ 1.340.846.438.433
Total	22547	\$ 17.171.083.859.598



Procesos activos en contra del Distrito Capital por año de radicación, con corte al 31 de diciembre de 2023.

**9 PROCESOS ACTIVOS - EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL POR AÑO DE RADICACIÓN**

AÑO	BOGOTÁ		MAY	MAY	
	CANTIDAD	VALOR DE LAS PREVISIONES		CANTIDAD	VALOR DE LAS PREVISIONES
2011	1117	\$ 49.448.954.286	2023	607	\$ 2.748.595.027.592
2012	1189	\$ 2.278.470.181.489	2022	48	\$ 307.220.232.846
2013	1130	\$ 830.142.324.933	2021	3	\$ 13.779.138.117
2020	792	\$ 958.230.949.514	2020	5	\$ 4.360.342.099
Total general	3925	\$ 4.675.891.532.209	Total general	663	\$ 3.074.097.132.165

LÍNEAS	
#	CANTIDAD
450	1824
200	81
300	46
240	12



Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21962806



En igual sentido, los procesos más cuantiosos:

### 10 TOP 10 DE PROCESOS MAS CUANTIOSOS

PROCESO	VR. TOTAL DE LAS PRETENSIONES	ENTIDAD
2011-00750	\$ 2.222.752.372.500	E.A.A.B.
2018-00726	\$ 981.156.398.737	TRANSMILENIO S.A
2012-00389	\$ 786.084.527.962	E.A.A.B.
2022-00092	\$ 704.511.671.190	D.A.D.E.P.
2018-00946	\$ 510.510.000.000	SECRETARÍA DE GOBIERNO
2019-01158	\$ 400.000.000.000	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
2022-01200	\$ 387.706.864.262	BACOST
2021-00110	\$ 331.402.152.256	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
2015-01179	\$ 329.284.031.179	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
2009-02177	\$ 305.524.743.771	IBR



Los Tribunales de Arbitramento activos son:

### 11 TOP DE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO ACTIVOS

No. PROCESO	CALIDAD	ACTORES	TEMA
2021-145625	INCIDENTO	FRANMILLIOS PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA	Incumplimiento del contrato de obra no 1-01-2000-01180-2011, suscrito entre empresa de arrendamiento alquilado de Bogotá s.p.a. (trabajo) 27 de diciembre de 2017.
135145	CONTRA	ACCIÓN SOCIEDAD EDUCARIA	"Proyecto El Rosero" Localidad San Antonio.
2021-139410	CONTRA	CONSORCIO METROVIAJES BOGOTÁ	Tratativa de compra de cable de 110 kV para implementar el sistema de transporte de energía automática de pasajeros - Transmiendo.
120554	CONTRA	CHACON GUERRA EDUARDO ORLANDO	Energía eléctrica por parte de SOMON ALIMENTACIÓN S.A.S. en contrato con TRANSMILENIO
2021-11200	CONTRA	SOMON ALIMENTACIÓN S.A.S.	Pagos de la remuneración que debe hacer Transmiendo a somon alimentación s.a.s.
137122	INCIDENTO	GESTION Y DESARROLLO	Proveedores de agua DOMINON suare z
2021-125691	INCIDENTO	SOCIEDAD SOMOS BOGOTÁ USME S.A.S.	Contrato de concesión no. 088 de 2018 con la sociedad somos Bogotá Usme S.A.S.
140176	CONTRA	CONSTRUCCION LAS CALLES S.A.S.	Plan Parcial de renovación urbana "San Bernardo Inca Mami"
2021-103500	CONTRA	LOPEZ RUIZ JUAN ANTONIO	Resolución no 028 de 11 de octubre de 2019 se ordenó la apertura del proceso de licitación pública no. 01 de 2019, para seleccionar al contratista que ejecutará el "contrato de obra para el diseño, construcción, dotación, puesta en marcha y operación del conjunto hospitalario suspiros de días"



Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
 www.bogotajuridica.gov.co  
 Info: Línea 195





## Prevención del daño antijurídico frente a la litigiosidad.

16

### PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO VS. LITIGIOSIDAD

Temas Políticas PPDA	Cant. Políticas Expedidas	%
Contratación	22	26,83%
Contrato realidad	20	24,69%
Derecho de petición	11	13,66%
Defensa judicial	11	13,66%
Expropiación	10	12,50%
Intercesión y gestión para otros usuarios	5	6,17%
Demora	4	4,94%
Pensiones	3	3,70%
Servicio médico	3	3,70%
Actos Administrativos	2	2,47%
Acciones administrativas	2	2,47%
Ingeniería de la judicial	1	1,23%
Constitución	1	1,23%
Acción de expropiación	1	1,23%
Total general	79	100,00%

ENTIDAD	TEMA PRINCIPAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Prestaciones sociales
MUNICIPIO DE SANCHO	Contrato realidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Comparendos
E.A.A.B	Expropiación Adquisición de predios
DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS	
PETICIÓN	
SAÚDE	
DERECHO PROCESAL	
SAÚDE - VIDA	

- ★ De acuerdo con el informe de litigiosidad, estas políticas muestran ser eficaces.
- ★ Estas temáticas de alta litigiosidad no cuentan con política (la existente en materia de expropiación corresponde al EDD)
- ★ Estas temáticas pese a contar con políticas no han reducido su litigiosidad.



Es importante que las entidades revisen la eficacia de las políticas de prevención del daño frente al aumento de la litigiosidad por las causas identificadas, con el fin de determinar la necesidad de cambiar las estrategias y reformular las políticas implementadas.

### Conclusiones:

1. De acuerdo con el análisis de las cifras reportadas, se tiene que los principales temas litigiosos en el Distrito Capital corresponden a prestaciones sociales, contrato realidad, comparendos y expropiación, mientras que los temas más recurrentes sobre los cuales las entidades distritales han expedido políticas de prevención del daño antijurídico son: contratación, contrato realidad, derecho de petición y defensa judicial.
2. Es necesario evaluar la eficacia de las PPDA de contrato realidad y prestaciones sociales, puesto que se encuentra una alta litigiosidad aun cuando cuentan con políticas a fines formuladas.
3. Las temáticas de alta litigiosidad por comparendos y expropiación y adquisición de predios, no cuenta con políticas por parte de las entidades más demandadas en el Banco
4. Dos de las entidades con más alta litigiosidad (EAAB y Secretaria de Hacienda) cuentan con una o cero políticas reportadas ante la secretaria Jurídica Distrital.

Teniendo en cuenta las principales conclusiones del análisis de litigiosidad del Distrito, frente a la producción de PPDA por parte de los Comités de Conciliación, se tiene que es necesario fortalecer la función de seguimiento y verificación de eficacia de estas políticas, procurando una prevención del daño efectiva.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962896



### 9. Guía metodológica para el análisis costo -beneficio para la protección y recuperación del patrimonio público en el distrito capital.

El Director Distrital de Política Jurídica, Andrés Felipe Cortés Restrepo, informó sobre el tema que el ciclo de defensa jurídica tiene 4 etapas:



Esta última etapa, es parte del plan maestro de acciones judiciales desarrollado en el Decreto Distrital 556 de 2021, para determinar el inicio de acciones judiciales para la recuperación del patrimonio público y la constitución como víctima en el proceso penal, se debe adelantar un análisis costo beneficio conforme a los criterios que defina el comité de conciliación.

De acuerdo con el artículo 20 del Decreto Distrital 556 de 2021, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros: en primer lugar, tenemos la cuantía del daño para la entidad y gastos del proceso es un criterio económico en el cual se debe analizar todos los gastos que surgen en el proceso, nomina, honorarios, copias etc. así como la valoración del tiempo del proceso.

En la guía metodológica establecida en la Directiva 022 de 2023 encuentran las tablas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre la duración promedio de los procesos y los costos para los procesos a nivel nacional, que permiten al distrito tener un punto de referencia en su valoración teniendo en cuenta que los costos de valoración son variables, se dejaron unas recomendaciones como lo son la formulación de políticas de conciliación temprana para conocer tasas de éxito, la relación condena-pretensión y los costos asociados. realizar comparativos en lo que respecta a la defensa judicial con otras entidades, consolidar bases de datos que reflejen los costos asociados a la defensa. tener en cuenta las tendencias de los costos de un proceso. analizar patrimonialmente a los posibles demandados.

En este sentido, se trajo a colación la fórmula del costo del medio de control implementado por la secretaria de desarrollo económico y una de viabilidad económica en la que se compara la sumatoria de los gastos del proceso frente al valor a recuperar.

En segundo lugar, se estableció la connotación pública, en la que se señala que se debe tener en cuenta las personas de especial protección, los impactos mediáticos, la misionalidad de la entidad, la moralidad administrativa para determinar el inicio de una acción para la recuperación del patrimonio

También se debe analizar la existencia de pruebas o documentos que soporten el daño, de manera tal que, si no se cuenta con el soporte probatorio suficiente sobre el hecho, se debe informar al comité de conciliación para determinar la viabilidad de iniciar la acción o la necesidad de fortalecer el acervo probatorio.

El valor de honorarios de abogados y peritos, debe ser tenido en cuenta como se expuso en la cuantía del daño para la entidad y gastos del proceso

Otro aspecto a tener en cuenta es que cuanto hayan hechos asociados a la corrupción se deben adelantar las acciones correspondientes, sin necesidad de análisis y ponderación de los demás criterios.

Por último, se debe evaluar la complejidad del problema jurídico, para determinar si el caso podrá ser resuelto de manera favorable a los intereses del Distrito.

#### Recomendaciones Finales

- Tener en cuenta los resultados de obligaciones contingentes.
- Los cambios jurisprudenciales y las unificaciones de sentencias.
- Compartir experiencias para la recuperación del patrimonio.
- Realizar un exhaustivo análisis de la situación patrimonial de los posibles demandados con la perspectiva de una eventual condena favorable y la posibilidad para practicar y materializar las medidas cautelares.
- Revisar la infografía de la guía metodológica de costo beneficio.

#### 10. Propositiones y varios.



Necesidad de depuración de regulación normativa.  
Revisar la modificación de la Directiva 022 de 2018.

#### 11. Compromisos

Temas tratados	Compromisos asumidos	Responsable	Seguimiento
Instalación por parte del Presidente del Comité Jurídico Distrital	Establecer dentro de los contratos a suscribir de los futuros contratistas expertos, cláusulas de obligaciones de gestión de conocimiento para el talento humano.	Todos los sectores	En cada comité.

Gobernanza regulatoria	Realizar mesas de trabajo con cada una de las cabezas del sector, para la implementación de la Guía de elaboración de decretos únicos sectoriales, adoptada mediante la circular 018 de 2023.	Todos los sectores Secretaría Técnica	En cada comité
Varios	Compromiso de gestión depuración marco regulatorio.  Espacios formativos al Concejo Distrital. Espacios con entidades nacionales y academias que apoyen el proceso de depuración regulatoria.	Secretaría Jurídica Distrital. Secretaría Técnica	Próximo comité
Varios.	Revisión modificación de la Directiva 022 de 2018	Secretaría Jurídica Distrital. Secretaría Técnica	Próximo comité

11. Toma de decisiones:

Icono Inserte un icono que se asocie a la decisión tomada	Decisión
	N/A
<b>Síntesis: Realice la síntesis de la decisión tomada (transforme el lenguaje técnico en un lenguaje sencillo, claro y comprensible)</b>	
	N/A
<b>Síntesis: Realice la síntesis de la decisión tomada (transforme el lenguaje técnico en un lenguaje sencillo, claro y comprensible)</b>	

**10. Conclusiones**

En la sesión no se realizó votación.

En constancia se firma,



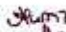

**MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA**  
PRESIDENTE



**ANDRÉS FELIPE CORTÉS RESTREPO**  
SECRETARÍA TÉCNICA

## Anexos:

1. Lista de firma de asistencia.
2. Presentación (Power Point)

Proyectó: Alma Rosa Ramos María- Profesional Especializado – Dirección Distrital de Política Jurídica   
Leidy Johana Alonso Gutiérrez- Profesional universitaria- Dirección Distrital de Política Jurídica   
Revisó: Andrés Felipe Cortés Restrepo – Director Distrital de Política Jurídica.